



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 131/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el literal cc) del Art. 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, entre ellos, "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2017, adoptó la Resolución 077/2017, en la que en su Art. 1, establece:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 131/2018

"ARTÍCULO 1.- CONCEDER AL DR. LORENZO BONISOLI, MBA., LICENCIA CON REMUNERACIÓN, POR CONTINUAR LABORANDO, A FIN DE QUE REALICE SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA-ESPAÑA, DEL 23 AL 29 DE FEBRERO, 31 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2017, POR CUANTO EL MES DE MARZO CORRESPONDE A VACACIONES. "

Que, mediante oficio S/N de fecha 14 de febrero de 2018, el DR. LORENZO BONISOLI, MBA, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, informa al H. Consejo Universitario, de su estancia doctoral en Almería- España del periodo marzo – abril 2017(...);

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Académico Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL INFORME DE ACTIVIDADES DE ESTANCIA DOCTORAL, PRESENTADO POR EL DR. LORENZO BONISOLI, MBA, DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA; RESPECTO A LOS ESTUDIOS DOCTORALES REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA-ESPAÑA, DEL 23 AL 29 DE FEBRERO, 31 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2017.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA POR ESTUDIO DOCTORAL, AL DR. LORENZO BONISOLI, MBA, DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES.

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 131/2018

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

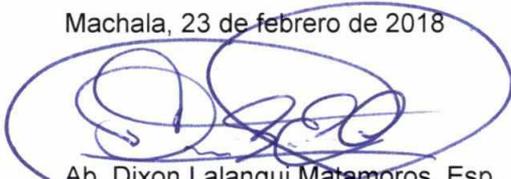
CUARTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

QUINTA.- Notificar la presente resolución al Dr. Lorenzo Bonisoli.

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 23 de febrero de 2018

Machala, 23 de febrero de 2018



Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH